



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0019720/2019

VISTO

La Carrera de Especialización en Psicología Jurídica aprobada por RHCS N° 180/2015 y acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en noviembre de 2015 Sesión N° 431, y;

CONSIDERANDO

Que en el Artículo de N° 51 del Reglamento de la Carrera de Especialización en Psicología jurídica se establece el procedimiento de presentación del Proyecto del Trabajo Final.

Que en los Artículos 13° y 51° del reglamento, se establece que es función del Comité Académico proponer los miembros del Tribunal de los Proyectos de Trabajo Final.

Que la Secretaria de Posgrado ha tomado conocimiento de lo actuado por el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica.

Que por RR-2020-433-E-UNC-REC se autoriza a las Unidades Académicas a tomar los exámenes de tesis de grado y posgrado con modalidad virtual.

Que la Secretaria de Posgrado ha tomado conocimiento de lo actuado por el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°: Designar como Miembros de Tribunal del Proyecto de Trabajo Final de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica: "EL NIVEL SOCIO-DEMOGRÁFICO Y EDUCATIVO COMO FACTOR VINCULANTE EN EL TRATAMIENTO PSICOLÓGICO DE SUJETOS CONDENADOS POR ABUSO SEXUAL INTRAFAMILIAR EN EL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO. ENERO A OCTUBRE DE 2019" de la alumna Florencia Castaño Gilardi DNI, 32928325 dirigido por la Mgter. Adriana Elena Gilardi, a los siguientes Profesores: Dr. Gustavo Arocena (UNC), Mgter. Silvia Vivas (UNC), Dra. Cecilia Lanzarotti (UNC), como suplente a la Lic. Olga PUENTE (UNC) y autorizar la defensa de tesis en modalidad virtual.

ARTICULO 2°: Protocolizar, comunicar, notificar, publicar y archivar

